



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita.

Funza, Cundinamarca., diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2019-00741-00
DEMANDANTE: CESAR YOVANY GARCIA SANTIAGO
DEMANDADO: SANTIAGO ROMERO RONDEROS Y OTRA**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que al interior del presente asunto se realizó el registro de personas emplazadas (pdf 25 OneDrive) y dentro del término legal establecido, el demandado (a) **BELKY XIMENA GOMEZ AMOROCHO** no compareció.

2. Frente a la respuesta otorgada por el curador (a) designado (pdf 23) en la cual pone de presente que no puede ejercer el cargo encomendado por haber sido designado en más de cinco procesos como defensor de oficio, conforme se evidencia de las documentales allegadas (pdf 23) se RELEVA del cargo de auxiliar de la justicia al abogado (a) JOHANA PAOLA RUEDA RIVERO y en su lugar se **DESIGNA** a **DARIO QUEVEDO TOVAR** en calidad de curador ad litem del demandado (a) emplazado (a), identificado (a) C.C. 1030590969 T.P. 264436 quien recibe notificaciones en la Carrera 5 No. 16 – 14 Oficina 913 de la ciudad de Bogotá. D.C. Tel: 321 3435139 correo electrónico d.quevedo@abclaboral.com.co y/o el que aparezca registrado en el **SIRNA**.

Comuníqueseles su designación, y háganse las advertencias de ley en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P., informándole que dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibido del telegrama deberá proceder concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. **Comuníquese y déjense las constancias de rigor en el expediente.**

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dbb2ae93b618d1e7deb5affe49d9ecd9c144f1a09814c67ac52bdce138d2867**

Documento generado en 17/05/2024 12:53:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>